

- - -ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA, SONORA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA ONCE (11) DE JULIO DEL DOS MIL OCHO (2008), DONDE ESTUVIERON PRESENTES LOS CC. ADRIANA HOYOS RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. IRENE FONTES VALLE, SÍNDICO; C. JOSÉ RAMÓN FIGUEROA ESTRELLA, REGIDOR; C. MARIA DEL ROSARIO JACOBO DURAZO, REGIDOR; C. ERIK FRANCISCO OCHOA CARRILLO, REGIDOR; C. PEDRO GARCÍA LAGUNA, REGIDOR; Y C. MARIO ARTURO VÉLEZ ESPINOZA, REGIDOR; SIENDO LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO, ASÍ COMO EL C. MARTÍN TERÁN GASTELUM, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-.....

--- ACTA NUMERO VEINTIOCHO (28).-.....

- - -Acuerdo número ciento cincuenta y tres (153).-Se aprueban por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, los estados financieros correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal del año dos mil ocho (2008). - - -

- - -Acuerdo número ciento cincuenta y cuatro (154).-Se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 fracción III inciso "T" de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se otorgue reconocimiento público al mérito de personas físicas y morales por acciones o conductas valiosas o relevantes realizadas en beneficio de la comunidad, entregándose al efecto la "medalla al mérito Eusebio Francisco Kino", previo acuerdo expreso de este Órgano Colegiado al respecto y analizado cada caso particular. - - -

- - -Acuerdo número ciento cincuenta y cinco (155).-Se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, destinar tres (3) de los nuevos locales construidos en la Plaza Monumental, frente al estacionamiento de dicho inmueble, los identificados con los números dos (2), tres (3) y cuatro (4), de forma inmediata, a fin de que la Casa de la Cultura los utilice como oficinas administrativas; asimismo los dos (2) locales situados en los portales, por la calle Diana Laura Riojas de Colosio, específicamente los que lindan con el parque infantil y museo y entre las actuales negociaciones denominadas Circus Circus y Helados Rico, así como el patio posterior situado desde, partiendo del Este al Oeste, del actual negocio denominado Helados Holanda y concluyendo con el parque infantil, el que se utilizará como corredor cultural, todos éstos últimos también destinados para los fines propios de la Casa de la Cultura, para todos los efectos correspondientes. -

- - -Acuerdo número ciento cincuenta y seis (156).-Se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento

del Municipio de Magdalena, Sonora, se proceda a la suscripción del Convenio de Coordinación Intermunicipal para la Disposición Final de Residuos, acorde esto con los artículos 284, 285, 287, 322, 323, 324 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, con los Municipios de Santa Ana e Imuris, Sonora, en los términos en que fue sometido a consideración de éste Órgano Colegiado, autorizándose además para que con la misma finalidad y a efecto de que se materialice el acuerdo de voluntades correspondiente, se celebre cualquier acto, acuerdo, contrato o convenio con el Gobierno Federal, con el Gobierno del Estado de Sonora, o con cualquier organismo, entidad o persona moral que se requiera, así como para que se expidan reglamentos, manuales de procedimientos u operación, se someta a autorización o aprobación cualquier aspecto relacionado con esto al Poder Legislativo Estatal y en general para que se realice cualquier acto necesario y requerido para la consecución de los objetivos del convenio correspondiente, autorizándose desde este momento para que verifiquen la suscripción respectiva al Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento. -----

- - *-Acuerdo número ciento cincuenta y siete (157).*-Se aprueba por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, las leyes número 166 y 168 que reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, la primera en materia electoral, con el propósito de que en los Municipios donde haya más de una cabecera distrital electoral, el requisito de acreditación de la vecindad y residencia efectiva para aspirar a ser Diputado por Mayoría, se acredite con el hecho de tener dicha residencia y vecindad en el Municipio de que se trate y no en el distrito electoral, como actualmente sucede y, la segunda de las leyes referidas, para realizar adecuaciones en materia de fiscalización del gasto público. Lo anterior deberá comunicarse inmediatamente al Poder Legislativo Estatal para todos los efectos correspondientes. -----

- - *-Acuerdo número ciento cincuenta y ocho (158).*-Se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, de conformidad con lo establecido por los artículos 165 fracción II y 169 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que la C. Licenciada Adriana Hoyos Rodríguez, el C. Licenciado Martín Terán Gastélum y el C. Químico Biólogo Carlos Barrera Hegeretty, en su respectivo carácter de Presidente Municipal de Magdalena, Sonora, Secretario del Ayuntamiento y Director de Desarrollo Económico y Turismo, por tratarse de asuntos relacionados con la administración municipal, se ausenten de sus encargos por el lapso comprendido entre el diecinueve (19) de Julio y el tres (3) de Agosto del dos mil ocho (2008), a fin de que se trasladen a la localidad de Segno, Municipio de Taio, Provincia de Trento, Italia, a formalizar y suscribir el acuerdo de hermanamiento aprobado y

autorizado a través del acuerdo número cuarenta y nueve (49), adoptado en la sexta sesión ordinaria celebrada con fecha veinte (20) de Febrero del año dos mil siete (2007), asentada en el acta número nueve (9) de este Ayuntamiento, aprobándose la designación durante dicho periodo de tiempo, de la Síndico Municipal, C. Irene Fontes Valle, como Encargada del Despacho de Presidencia Municipal, para todos los efectos correspondientes. -----

-- -EL QUE SUSCRIBE LA PRESENTE, C. LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTÉLUM, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA, SONORA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 89 FRACCIONES II Y XII DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE LOS ACUERDOS ANTERIORMENTE TRANSCRITOS, SE TOMARON EN LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA ONCE (11) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008), LOS QUE SE ENCUENTRAN ASENTADOS EN EL ACTA NÚMERO VEINTIOCHO (28) DEL LIBRO CORRESPONDIENTE, PROCEDIÉNDOSE A SU PUBLICACIÓN EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LOS FINES LEGALES QUE PROCEDAN. MAGDALENA DE KINO, SONORA, EL DIA CATORCE (14) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008). DOY FE -----

LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTÉLUM
Secretario del Ayuntamiento
Municipio de Magdalena, Sonora.

- - - El que suscribe la presente, C. LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTELUM, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Magdalena, Sonora, HAGO CONSTAR:-----

- - - Que, con fecha catorce (14) de Julio del año dos mil ocho (2008), de conformidad con lo establecido por el artículo 89 fracciones II y XII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se procedió a la publicación, en el tablero de avisos del Ayuntamiento del municipio de Magdalena, con ubicación en la planta baja, ala norte, del palacio municipal, de los acuerdos que se tomaron en la sesión ordinaria de Ayuntamiento, celebrada con fecha once (11) de Julio del año dos mil ocho (2008), los que se encuentran asentados en el acta número veintiocho (28) del libro correspondiente. DOY FE.-----

**LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTELUM
Secretario del Ayuntamiento
Municipio de Magdalena, Sonora.**

- - - El que suscribe la presente, C. LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTELUM, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Magdalena, Sonora, HAGO CONSTAR:-----

- - - Que, con fecha catorce (14) de Julio del año dos mil ocho (2008), de conformidad con lo establecido por el artículo 89 fracciones II y XII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se procedió a la publicación en la página oficial del municipio de Magdalena, Sonora, en Internet, <http://www.magdalenasonora.gob.mx/>, de los acuerdos que se tomaron en la sesión ordinaria de Ayuntamiento, celebrada con fecha once (11) de Julio del año dos mil ocho (2008), los que se encuentran asentados en el acta número veintiocho (28) del libro correspondiente. DOY FE.-----

**LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTELUM
Secretario del Ayuntamiento
Municipio de Magdalena, Sonora.**